

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

302**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.005 de 2009, ejecución número 132 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Irene Tarifa Borico, contra la empresa “Thinkco Press, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de fecha 19 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 19 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Irene Tarifa Borico, con la empresa “Thinkco Press, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Irene Tarifa Borico.

Indemnización; 7.499,70 euros.

Salarios: 34.081,57 euros (desde el día 5 de junio de 2009 a 19 de julio de 2010 a razón de 83,33 euros).

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Thinkco Press, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.216/10)